

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36105 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

D/ña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000033/2008, seguido a instancia de la Procurador/a Don/ña. Renata Martín Vedder, en nombre y representación de D./Dña. Epromacon Canarias, S.L.U., CIF B38830840, se ha dictado Auto el día 14/09/2011 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

1.º Se aprueba la propuesta de liquidación anticipada formulada por la concursada, Epromacon Canarias, S.L.U., con las modificaciones introducidas por la Administración Concursal, en concreto, que se estará al inventario de bienes y derechos de los textos definitivos, al método de realización del hecho segundo del escrito de 22 de septiembre de 2009, si bien para los bienes gravados con hipoteca, se estará a lo dispuesto en el artículo 155 LC, y se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

2.º Se suspenden a la concursada las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

3.º Se acuerda la disolución de la sociedad y el cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tales circunstancias en la hoja abierta a la concursada.

5.º Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Fórmese la sección 5.ª de liquidación y la sección 6.ª de calificación.

Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración Concursal informará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la secretaría del Juzgado -artículo 152 LC-.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110080421-1